PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023 ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN.

Entre los suscritos YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.597.778 de Cali, quien actúa en su calidad de DIRECTORA TERRIORIAL de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP – TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, NIT 800117545-8, nombrada mediante Resolución Nª 1181 del 10 de octubre de 2022 y Acta de Posesión No. 297 del 11 de octubre de 2022, quien es el CONTRATANTE por una parte y de otra parte, CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 31584691, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA Y ADICION** al CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023** previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de marzo de 2023 las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023**, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional”.

2. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023 se suscribió por un valor de VEINTI SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($26.400.000)

3. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por un término de 8 meses hasta el 14 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023 ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN.

4. Que por medio de solicitud de fecha del 10 de noviembre de 2023 el supervisor del contrato solicita realizar **otro si en tiempo y en valor al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023** hasta el día 30 de diciembre de 2023 y por una suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), teniendo en cuenta que se requiere la necesidad de la continuidad de la prestación del servicio, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el desarrollo del contrato hasta el 30 de diciembre de 2023 para el desarrollo del contrato por treinta (30) días. La justificación de la presente adición y/o prorroga será: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.

5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

6. Que existen los recursos presupuestales necesarios para atender el pago del valor de la adición de acuerdo con el certificado de disponibilidad No. 2923 del 09 de febrero de 2023.

7. Que, de acuerdo a la necesidad identificada por el supervisor, la dirección territorial aprueba la solicitud realizada por el supervisor.

8. Que, en el contrato electrónico, en la cláusula séptima Valor y Forma de pago del clausulado, el cual remite al numeral 5 del estudio previo, es necesario adicionar en valor de acuerdo a la solicitud enviada por el supervisor del contrato, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000).

PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023 ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN.

9. Que el valor total del contrato después de la adición, será la suma de VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.700.000).

10. Que en el contrato electrónico y en el numeral 2 del estudio previo, el plazo de ejecución es necesario modificar la duración del mismo por treinta (30) días más hasta el día 30 de diciembre de 2023.

11. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes celebran el presente otro si al contrato de prestación de servicios Profesional(es), No ESAP-VAL-PS-021-2023 de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR CLÁSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO Y CONTRATO ELECTRÓNICO que quedara así:

Para los efectos legales, el valor del contrato asciende a la suma VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($29.700.000) incluyendo Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos,tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos relacionados con la ejecución del contrato.

El valor del contrato se pagará así: UNA (1) cuota de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA. Para cada pago deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente que regula la materia.

PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESAP-VAL-PS-021-2023 ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y CLAUDIA PATRICIA VARGAS VILLAMARIN.

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de este contrato se pagará con cargo al presupuesto de la ESAP según los certificados de disponibilidad presupuestal número 2923 del 09 de febrero de 2023.

PARÁGRAFO.Una vez realizado el Registro Presupuestal que ampara el valor del presente contrato, la entidad procederá a liberar la suma restante si a ello hubiere lugar.

SEGUNDA: MODIFICAR EL CONTRATO ELECTRÓNICO FRENTE A LA DURACION DEL CONTRATO la cual quedará así:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesional(es) No. ESAP-VAL-PS-021-2023 en UNA (1) cuota de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000), quedando como nueva fecha de terminación HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, para un total de treinta (30) días de ejecución.

TERCERA. GARANTIAS. En caso de que en el contrato inicial se hayan constituido garantías, el contratista se obliga a ampliar la cobertura de las mismas en los términos del presente otro si y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula vigésimo quinta del clausulado contractual.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes mediante aprobación electrónica en la plataforma SECOP II.

QUINTA. VIGENCIA CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato de prestación servicios Profesional(es) No. ESAP-VAL-PS-021-2023, continúan vigentes y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEXTA. PUBLICIDAD: La ESAP publicará el presente Otrosí en el SECOP II.

APROBÓ: Yeimi Viviana Agudo Rodríguez – Directora Territorial
REVISÓ: Carmen Marlene Rojas Gallego – Supervisora.
PROYECTÓ: Andrés Felipe Sandoval Cortés – Abogado Contratista
REVISÓ: William Alberto Rodríguez Márquez – Abogado Contratista